DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 948 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 85/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA REGIMIENTO 8 S.A.; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH" – ID 362.629, AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2021.---

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum SEI Nº 027/2020 del Departamento de Salvamento y Extinción de Incendios; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 531/2020 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 123992); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Salvamento y Extinción de Incendios solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 85/2019 hasta el 30 de mayo de 2021.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dar curso favorable al pedido.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar a la suscripción del Convenio Modificatorio, ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de mayo de 2021.--

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 02**, correspondiente al **Contrato Nº 85/2019**, firmado entre la **DINAC** y la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, en el marco de la **LPN Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH" – ID 362.629;** ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de mayo de 2021.----

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – SECRETARÍA GENERAL – DINAC

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – PRESIDENCIA – DINAC

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

ARF/rb